

México, D.F. a 2 de julio de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Siendo las 12 horas con 10 minutos del día de hoy miércoles 2 de julio de 2014, solicito a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique si existe quórum legal para la celebración de la Sesión Ordinaria de este Instituto, a la cual se ha convocado.

Por favor, Secretaría Técnica, proceda.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto, Comisionada. Están presentes los comisionados Francisco Javier Acuña, Areli Cano, Óscar Guerra, Patricia Kurczyn, Eugenio Monterrey, Ximena Puente y Joel Salas.

En ese sentido, le informo Comisionada Presidenta, que existe quórum para sesionar de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Interior de este Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretaría Técnica. En virtud de que existe quórum legal, se declara abierta la sesión.

Compañeros Comisionados, integrantes del Pleno, de no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Secretaría Técnica, por favor, dé lectura al Orden del Día.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto, Comisionada. El Orden del Día para la presente sesión es el siguiente:

Como punto número uno, está la aprobación del Orden del Día; como punto número dos, la aprobación del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, celebrada el 25 de junio de 2014.

Como punto tres, está la discusión y en su caso, aprobación de los medios de impugnación interpuestos y que presentan los Comisionados ponentes.

Y el punto cuatro son Asuntos Generales.

Doy cuenta de las modificaciones solicitadas por los Comisionados en el punto tres, que refiere a los medios de impugnación.

En el numeral 3.2 que refiere a las resoluciones de fondo, se solicita se retiren el recurso de revisión identificado con el número de expediente RPD-544/14, de la Comisionada Cano; el RDA-1926/14, de la Comisionada Kurczyn, en este caso se solicita se incluya el acuerdo de ampliación correspondiente, y el RDA-2207/14, del Comisionado Monterrey. En ese sentido también se solicita, bueno, se habían presentado dos asuntos en el numeral 3.2, como asuntos de fondo que pasan ahora a sobreseimientos. Entonces se mueven en el Orden del Día y serían el RDA-1172/14, de la Comisionada Puente y el RDA-1989/14, de la Comisionada Kurczyn. Es todo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota de estas modificaciones y someto a continuación a su consideración el Orden del Día, y les pregunto a los integrantes de este Pleno, si tienen algún Asunto General para la sesión del día de hoy.

Secretaria Técnica, por favor, proceda a tomar la votación.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Queda aprobado por unanimidad. No se adicionaron Asuntos Generales, también se da cuenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias.

En desahogo al segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el Proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el día 25 de junio del 2014.

Solicito también a la Secretaría Técnica que, por favor, tome la votación correspondiente.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Queda aprobado por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Dando continuidad a esta Sesión de Pleno, en desahogo del tercer punto de la Orden del Día, pido al Secretario de Protección de Datos Personales, que dé lectura a los asuntos de esta materia, que serán votados en la Sesión que tiene verificativo el día de hoy.

Por favor, Secretario.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Conforme con su instrucción, Comisionada Presidenta, se da cuenta de que para la Sesión del día de hoy se registraron 24 proyectos de resolución, de recursos de revisión, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De igual manera informo a ustedes, que de los 21 proyectos de resolución de fondo en materia de datos personales, 15 de ellos proponen revocar la respuesta del sujeto obligado, mientras que cinco proponen la modificación y solamente uno de ellos propone la confirmación.

Procedo, a continuación, a dar lectura de los números de expediente que permiten identificar los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, sometidos para este Pleno y que salvo que medie algún acuerdo en contrario, no habrán de ser discutidos.

El 400/14, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, proyecto correspondiente al Comisionado Guerra.

El 444/14, del Comisionado Salas, interpuesto en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 493 que somete el Comisionado Salas, en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 520/14, interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria, cuyo proyecto correspondió a la Comisionada Presidenta Puente.

El 533/14, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, proyecto por la ponencia del Comisionado Monterrey.

El 538/14 del Comisionado Guerra, para resolver un recurso interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo Instituto en contra del cual se enderezó el recurso 549, que somete el proyecto del Comisionado Salas.

El 562/14, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que presenta la Comisionada Presidente Puente.

El 572 de la Comisionada Cano, también para resolver un recurso interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 585 del presente año, interpuesto en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiendo en este caso el proyecto de resolución al Comisionado Acuña; el 599, también del Comisionado Acuña, y también en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo Instituto en contra del cual se interpuso el recurso 604 y cuyo proyecto de resolución presenta a ustedes la Comisionada Presidente Puente.

El 605 del presente año interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos y cuyo proyecto de resolución ha traído al Pleno el Comisionado Salas; el 607 del presente año, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiendo el proyecto de resolución a la Comisionada Cano; el 612/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos y cuyo proyecto de resolución somete el comisionado Salas.

Los seis restantes que leeré son todos interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. El 622 del Comisionado Guerra, el 630 de la Comisionada Kurczyn, el 631 del Comisionado Monterrey, el 636 del Comisionado Guerra, el 637 de la Comisionada Kurczyn, y finalmente el 642 de la Comisionada Cano. Como lo dije, todos estos son en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Están a su consideración los proyectos de resolución anteriormente citados.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: En ese sentido están a su consideración los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que suman un total de 21, así como los 10 proyectos

de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar estos últimos considerados de forma.

Procedo a tomar la votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Se cuenta con una unanimidad y han sido aprobados en boque todos estos recursos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretario Oñate.

Pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo cual solicito al Coordinador de Acceso a la Información en sujetos obligados que dé lectura a los asuntos en materia de acceso a la información que serán votados en la presente sesión.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Presidenta, y con su venia.

Se da cuenta de que para la presente sesión se registraron 102 proyectos de resolución de recursos de revisión de conformidad con lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, procedo a dar lectura de los números de expedientes de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno para la presente sesión.

Todos los recursos de revisión, debo comentar que se identifican con las siglas RDA y todos son del 2014: recurso de revisión número 874, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, bajo la ponencia de la Comisionada Presidente Puentes; recurso de revisión 1188, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, bajo la ponencia del Comisionado Guerra; recurso de revisión 1200, en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, bajo la ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

El recurso de revisión 1268, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo la ponencia del mismo Comisionado Acuña Llamas; recurso de revisión 1283, interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federal de Ingresos y Servicios Conexos del mismo Comisionado Acuña Llamas; el recurso de revisión identificado con el número 1284, promovido en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Comisionada Areli Cano.

El recurso de revisión 1429, promovido en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, bajo la ponencia de la Comisionada Presidente Puentes; el recurso de revisión 1437, interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional, bajo la ponencia del Comisionado Monterrey Chepov; recurso de revisión 1464, interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, bajo la ponencia de la Presidente Puentes.

Recurso de revisión 1473, interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, bajo la misma ponencia de la

Comisionada Presidenta Puente; el recurso de revisión 1492, interpuesto en contra de Secretaría de Comunicaciones y Transportes bajo la ponencia de la Comisionada Presidente Puente; el expediente 1501, interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua bajo la ponencia del Comisionado Monterrey.

El expediente 1560, interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, bajo la ponencia de la Comisionada Kurczyn; el recurso de revisión 1579, interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. –por sus siglas-, bajo la ponencia de la Comisionada Presidenta Puente; el recurso de revisión 1594, interpuesto en contra de la Policía Federal, de la ponencia de la Comisionada Kurczyn.

El recurso de revisión 1597, interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional, bajo la ponencia de la Comisionada Presidenta Puente; el expediente 1614, promovido en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, bajo la ponencia del Comisionado Monterrey; el expediente 1645 relacionado con el expediente 1652, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo la ponencia de la Comisionada Kurczyn.

El recurso de revisión 1657, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República bajo la ponencia de la Comisionada Areli Cano; el expediente 1666, promovido en contra de la Secretaría de Gobernación, bajo la ponencia de la Comisionada Kurczyn; el recurso de revisión 1679, promovido en contra de la Procuraduría General de la República, bajo la ponencia de la Comisionada Areli Cano; el recurso de revisión 1703, interpuesto en contra de la Secretaría de Economía, bajo la ponencia de la Comisionada Patricia Kurczyn.

El expediente 1706, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos bajo la ponencia de la Comisionada Presidenta Puente.

El expediente 1719, promovido en contra de Petróleos Mexicanos, Exploración y Producción, bajo la ponencia del Comisionado Oscar Guerra.

El expediente 1743 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República, bajo la ponencia de la Comisionada Patricia Kurczyn.

El expediente 1752, promovido en contra de la Secretaría de Economía, bajo la ponencia de la Comisionada Presidenta Puente.

El recurso de revisión 1756, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública, bajo la ponencia del Comisionado Guerra.

El recurso de revisión 1761 y acumulado 1762, promovido en contra de Pemex-Exploración y Producción, bajo la ponencia del Comisionado Acuña Llamas.

El recurso de revisión 1783, promovido en contra del Instituto Nacional de Migración, bajo la ponencia de la Comisionada Cano.

El recurso de revisión 1784, promovido en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo la ponencia del Comisionado Guerra.

El recurso de revisión 1789, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo la ponencia del Comisionado Acuña.

El recurso de revisión 1803, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad, bajo la ponencia del Comisionado Joel Salas.

El recurso de revisión 1812, promovido en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, bajo la ponencia de la Comisionada Areli Cano.

El recurso de revisión 1819, promovido en contra de la Presidencia de la República, bajo la ponencia de la Comisionada Cano.

El recurso de revisión, número 1849, interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, bajo la ponencia de la Comisionada Kurczyn.

El expediente 1850, promovido en contra de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, bajo la ponencia del Comisionado Monterrey.

El recurso de revisión 1861, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, bajo la ponencia de la Comisionada Cano.

El recurso de revisión 1873, promovido en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, bajo la ponencia del Comisionado Salas.

Recurso de revisión 1886, interpuesto en contra de PEMEX-Exploración y Producción, bajo la ponencia de la Comisionada Puente.

El recurso de revisión 1890, promovido en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, bajo la ponencia del Comisionado Guerra.

El recurso de revisión 1899, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo la ponencia del Comisionado Monterrey.

Expediente 1906, promovido en contra de la Procuraduría General de la República, bajo la ponencia de mismo Comisionado Monterrey.

Expediente 1909, promovido en contra del Instituto Nacional de Migración, bajo la ponencia del Comisionado Acuña.

El recurso de revisión 1917, promovido en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, que presenta la Comisión Cano.

El recurso de revisión 1927, promovido en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que presenta el Comisionado Monterrey.

Expediente 1930, promovido en contra de Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo la ponencia del Comisionado Acuña Llamas.

Recurso de revisión 1946, promovido en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios, bajo la ponencia del Comisionado Guerra.

Recurso de revisión 1954, en contra de Petróleos Mexicanos, que presenta la Comisionada Kurczyn.

El expediente 1961, interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal que presenta la propia Comisionada Kurczyn.

El recurso de revisión 1962 interpuesto en contra de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que propone el Comisionado Monterrey.

Expediente 1971, promovido en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que propone el Comisionado Joel Salas.

El expediente 1972, que se promueve en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que presenta el Comisionado Acuña.

El expediente 1981 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la ponencia del Comisionado Guerra.

El recurso de revisión 1992 que se proyecta en contra de la Procuraduría General de la República que propone el Comisionado Joel Salas.

El recurso de revisión 2002 promovido en contra de la propia Procuraduría General de la República que proyecta el Comisionado Guerra.

El expediente 2013 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación bajo la ponencia del Comisionado Joel Salas.

El recurso de revisión 2013 promovido en contra del Instituto Nacional de Pesca que propone la Comisionada Kurczyn.

El recurso de revisión 2074 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que propone el Comisionado Eugenio Monterrey.

El recurso de revisión 2076 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública bajo la ponencia del Comisionado Salas.

El recurso de revisión 2087 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado bajo la ponencia de la Comisionada Kurczyn.

El recurso de revisión 2116 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia bajo la ponencia del Comisionado Monterrey.

El expediente 2121 interpuesto en contra del Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., bajo la ponencia del Comisionado Guerra.

El recurso de revisión 2159 promovido en contra de la Presidencia de la República, que presenta a ustedes la Comisionada Presidenta Puente.

El recurso de revisión 2194 promovido en contra de la SHCP que presenta la propia Comisionada Puente.

El proyecto de resolución al recurso de revisión 2201 promovido en contra de Petróleos Mexicanos bajo la misma ponencia de la Comisionada Presidenta Puente.

El recurso de revisión 2221 promovido en contra del Servicio de Administración Tributaria que proyecta el Comisionado Monterrey.

El recurso de revisión 2226 promovido en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, que propone el Comisionado Guerra Ford.

Recurso de revisión 2247 promovido en contra de la Secretaría de la Función Pública que propone el mismo Comisionado Guerra Ford. El

propio Comisionado Guerra Ford propone a ustedes la resolución al recurso de revisión 2268 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Y finalmente el recurso de revisión 2311 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que proyectó la Comisionada Patricia Kurczyn.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias.

Están a su consideración de los integrantes de este Pleno los proyectos de resolución puntualmente citados por el Coordinador Alcalá.

Sí, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Primero nada más una aclaración en términos del recurso con la clave 213, se señaló que era de la Comisionada Kurczyn, ahí nada más un problema ahí de nomenclatura, en contra del Instituto Nacional de Pesca, el 213 en contra de Gobernación, recae en esta ponencia, y es 231, 2031, el que recae en la ponencia de la Comisionada Kurczyn.

Aprovechando la palabra, pediría que justamente el recurso de revisión con la clave 2013, se pudiese bajar de la votación general para discutirlo y posteriormente tener una votación en lo individual. Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas, le agradecemos su anotación. Y tomamos nota también de su recurso.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Bueno, era en primer lugar hacer esa misma aclaración que se confundieron aquí los números que son muy cercanos.

Creo que en el primer recurso al que se refirió, lo leyó como número 874, el recurso de revisión 874, creo que es 877, no sé si haya alguna aclaración al respecto.

Y en los recursos de revisión marcados como 1645 y 1642, solamente señalar que son acumulados. Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Sí, Comisionada Cano, adelante, por favor.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias, para los mismos efectos, desearía que en forma independiente se discutiera el recurso RDA-1783/2014, y el diverso RDA-1812/14, por favor.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Sí, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes Comisionados y Comisionadas. Pediría también para su discusión en lo particular y poder analizar el recurso de acceso a la información 2002 del 2014.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionado Acuña, por favor.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, muchas gracias, Comisionada Presidenta. Yo pido lo propio para hacer lo mismo con el recurso cuya clave es RDA-1909/14, que es un recurso enderezado en contra el Instituto Nacional de Migración.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Por favor, Coordinador Alcalá, tome note.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Gracias, con gusto, Presidenta.

Bien, habiendo separado estos proyectos que serán discutidos y votados en lo individual, señoras y señores Comisionados están a su consideración el resto de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que suman un total de 65 de los cuales, 14 proponen confirmar, 37 modificar y 14 revocar.

De igual manera, están a su distinguida consideración los nueve acuerdos de ampliación y los 45 proyectos de resolución de asuntos de forma que serán sometidos a su consideración en bloque.

De esta manera, pongo a su consideración y procedo a someterla a votación.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: De acuerdo con los proyectos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Areli Cano Guadiana.

Comisionada Areli Cano Guadiana: De acuerdo.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: De acuerdos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, de acuerdo.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Eugenio Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de los proyectos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor de los proyectos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor de los proyectos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Gracias. Bien, Comisionada, con la existencia de siete votos a favor, se aprueba por unanimidad estos proyectos a los recursos de revisión.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Para dar continuidad a esta Sesión, procederemos a presentar y discutir los proyectos en estricto orden cronológico, como ha venido siendo práctica de este Pleno, y después se tomará la votación correspondiente.

En este sentido, solicito a la Comisionada Cano, que por favor presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-1783/2014, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración que somete a consideración de este Pleno.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias, Presidenta.

En este caso, se trata del recurso RDA-1783/2014, que es en contra del Instituto Nacional de Migración, y el particular, a través de solicitud de 3 de marzo de 2014, solicita a esta Entidad Pública cualquier documento generado, con motivo del rescate de 968 migrantes que tuvo verificativo del 10 al 16 de febrero de este año.

En respuesta dada por el Instituto Nacional de Migración, puso a disposición del particular, versiones públicas, de las revisiones que dieron lugar al rescate, en las que se reservó la información siguiente.

El nombre de los agentes federales de migración que realizaron la revisión como información reservada, por considerar que pone en riesgo la seguridad pública, la vida o la seguridad de dichos agentes, y las operaciones de control migratorio, fundamentando su reserva en los artículos 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De igual forma, la fecha, la hora y el lugar, donde se llevan a cabo la revisión migratoria, como información reservada, señalando que su difusión atentaría contra la seguridad pública, la vida o la seguridad de las personas y las operaciones de control migratorio.

En el mismo sentido, se fundamenta en el artículo 13, Fracciones I, IV y V, de la citada Ley Federal.

En el mismo sentido, el nombre y domicilio de los extranjeros, personas migrantes, puestas a disposición del Instituto Nacional de Migración, como información de carácter confidencial, fundamentando su acceso de información restringida en los artículos 18, Fracción II de la citada Ley Federal.

Inconforme el particular, con fecha 30 de abril de 2014, interpuso recurso de revisión mediante el cual se inconformó con la versión pública, que el sujeto puso a su disposición.

Durante la substanciación del recurso de revisión, el sujeto obligado, con fecha 20 de mayo de 2014, mediante su oficio de alegatos, reiteró la reserva de información y agregó que la nacionalidad y la fecha de nacimiento de los migrantes, que obran en las versiones públicas, es información confidencial.

En atención a estos antecedentes, los argumentos de esta ponencia, son las siguientes:

Con relación al análisis del nombre de los agentes federales de migración, fundamentado por el sujeto obligado en el artículo 13, Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dadas las funciones que realizan los agentes federales de migración, pueden ser sujetos de extorsión o coerción por parte de los grupos delictivos, para efectos de obtener información relevante sobre sus actividades, ya que son los que instrumentan y conocen los operativos o estrategias que se llevan a cabo, lo cual obstaculizaría las funciones que tienen encomendadas para garantizar la seguridad pública, y consecuentemente pondrían en riesgo su vida y seguridad.

Respecto del análisis de reserva de la fecha, la hora y el lugar de las revisiones migratorias, esta ponencia considera que la difusión de estos aspectos, no pone en riesgo ni atenta contra la seguridad pública las operaciones de control migratorio, ni la vida o la seguridad de los migrantes o de los agentes federales de migración.

Lo anterior, ya que estos elementos se consumaron en estos elementos de fecha, lugar y hora, se consumaron y la información no podría utilizarse para grupos delincuenciales que puedan limitar la efectividad de la autoridad, en tanto que no permite configurar un padrón de actuación, de revisiones futuras, como por ejemplo, de la periodicidad de verificaciones, el número de elementos o el equipo empleado.

Respecto del análisis de la confidencialidad, el nombre, domicilio y nacionalidad y la fecha de nacimiento de los extranjeros puestos a disposición del sujeto obligado, conforme a los artículos 18, Fracción II de la Ley Federal, fundamentado por el sujeto obligado, se tiene que la información que se obtiene del conocimiento de la situación migratoria de una persona, constituye datos personales por estar referida a personas físicas identificadas o identificables que dan cuenta de decisiones o hipótesis que se imbrican en su ámbito privado, de ahí que el nombre sea confidencial.

En el mismo sentido dado que el domicilio hace identificable a una persona, también se considera que constituye un dato personal, confidencial y, por tanto, sujeto a su resguardo.

Sin embargo, bajo dichos parámetros puede darse a conocer la nacionalidad y la fecha de nacimiento de los migrantes sin vulnerar la privacidad y el derecho de protección de los datos personales de sus titulares, ya que el acceso a la información será disociada, es decir, se otorga el acceso de la nacionalidad y la fecha de nacimiento y no así el nombre o su domicilio.

En este sentido, la propuesta de la ponencia que se somete a su consideración, comisionadas y comisionados, es modificar la respuesta del Instituto Nacional de Migración y se le instruye para que proporcione al particular versiones públicas de los oficios en los que conste las verificaciones de control migratorio efectuado entre el 10 y 16 de febrero de 2014, materia de la solicitud, en la que únicamente podrá reservarse el nombre de los servidores públicos con cargo de agentes federales de migración que participaron en las verificaciones señaladas, así como el nombre y domicilio de las personas migrantes en los que conste en los oficios señalados.

Es cuanto, comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Se cede la palabra a los compañeros integrantes de este Pleno quienes deseen hacer sus comentarios.

Yo sí quisiera comentar, Comisionada, que el tema que se discute en este pleno es de gran importancia puesto que se relaciona como ya nos había comentado con 968 indocumentados que durante el mes de febrero del presente año fueron identificados por el Instituto Nacional de Migración en

diversas entidades federativas del país, como son Veracruz, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, Aguascalientes, Chihuahua, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Campeche, Colima, Coahuila y el Estado de México.

De acuerdo con los datos reportados por el propio INAMI en el boletín número 10/2014, del 21 de febrero del 2014, del total de migrantes identificados, 709 fueron hombres, 105 mujeres y 154 menores de edad.

Las revisiones migratorias realizadas por el Instituto Nacional de Migración además de tener como propósito verificar la legal estancia de personas extranjeras en el país se orientan a evitar también que los migrantes son víctimas de tráfico y trata de personas, así como otro tipo de ilícitos.

Y comentar nada más que en este sentido el INAMI en su reporte señaló que en estas verificaciones participaron oficiales de Protección a la Infancia como especialistas en salvaguardar la integridad física y emocional, sobre todo de niñas, niños y adolescentes.

Este es mi comentario. Por lo tanto, acompaño también el sentido de la resolución.

Coordinador, ¿puede tomar por favor el sentido de la votación?

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Conforme a su instrucción pregunto a los Comisionados.

Comisionado Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: De acuerdo con el proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: De acuerdo.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: de acuerdo con el proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, de acuerdo.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Presidenta Ximena Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Bien. Con la existencia de siete votos a favor se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-1783/2014, en el sentido de modificar la respuesta del Instituto Nacional de Migración.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá. En este sentido, siguiendo el orden cronológico, solicito nuevamente a la Comisionada Cano que por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-1812/2014, interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que somete a consideración de este Pleno.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias. En este asunto se formulan 14 requerimientos de información relacionados con el programa de Policía Acreditable y su Subsidio, en lo particular del Programa de Policía Acreditable en Jalisco; Programas estatales y municipales para la Prevención del Secuestro establecidos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, así como de las unidades especializadas para el combate al Secuestro.

En respuesta, el sujeto obligado declaró la inexistencia de la información relativa a, si algún municipio de Jalisco ya contaba con Programas de Prevención del Secuestro y Sobre las Unidades Especiales contra el Secuestro de los Estados.

Aquí, bueno, solicitó una serie de información, sin embargo el recurrente solamente alude a estos aspectos.

El particular interpuso recurso de revisión por lo que hace a la declaratoria de inexistencia de los Programas de Municipios de Jalisco, así como de los estados que ya cuentan con Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro de Operación; de los Integrantes de las Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro; del porcentaje de evaluación respecto de los exámenes de control y confianza de cada entidad federativa y del Gobierno federal, y de los elementos que resultaron aptos y no aptos de cada entidad federativa y del Gobierno federal.

En cuanto al análisis expuesto en esta ponencia, se hace un estudio sobre los agravios manifestados por el recurrente y se queja en lo específico de la inexistencia de los programas de los municipios de Jalisco, de Prevención del Secuestro. Y en este caso resultó parcialmente fundado el agravio del recurrente, pues si bien el sujeto obligado turnó su solicitud a las unidades administrativas competentes, omitió fundar y motivar debidamente la declaratoria de inexistencia, ya que no aclara ni especifica porque no cuenta con dicha información, no obstante tener facultades para ello.

Respecto del análisis del agravio manifestado por el particular con relación a la inexistencia de la información respecto de los estados que ya cuentan con Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro en Operación; de los integrantes de las Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro; del porcentaje de evaluación respecto de los exámenes de control de confianza de cada entidad federativa y del Gobierno federal, y de los elementos que resultaron aptos y no aptos de cada entidad federativa y del Gobierno federal, se tiene lo siguiente:

Resulta fundado el agravio del recurrente, pues no se tiene certeza de que haya realizado una búsqueda exhaustiva, ya que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se desprende que el Secretariado es el órgano operativo de dicho Sistema y, por tanto, administra la base de datos sobre Seguridad Pública en las cuales se encuentra información como la solicitada por el recurrente, como son en este caso las Unidades Especializadas de Combate al Secuestro; el número de sus integrantes, el

personal aprobado y no aprobado de los exámenes de control de confianza.

Este es un asunto parecido, que se había resuelto y que se hace un análisis similar en cuanto a las atribuciones de competencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad.

En este sentido y por los argumentos expuestos, se propone Comisionados, con fundamento en el artículo 56, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, modificar la respuesta emitida por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se le instruye para que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, y declare en su caso la inexistencia debiendo explicar las razones y fundamentos al ahora recurrente del por qué no se cuenta con dicha información.

Y particularmente, en este aspecto, evidentemente pues la relevancia de los temas ahora también de noticia coyuntural que existe sobre secuestros, es importante en estos aspectos y preocupa la materia de seguridad pública, tanto éste como en el que me correspondió posicionar con antelación, porque seguramente, ahora que ya tienen los sujetos obligados y particularmente la Consejería Jurídica a impugnar las decisiones de este órgano colegiado, pues puede haber ciertas consideraciones para impugnar este tipo de casos, yo creo que debe ser analizado en lo específico, cada uno de los temas que se someten a consideración en materia de seguridad pública, porque podemos abrir una ventana no tan grande ni tan amplia para que se den esta posibles recurrencias por el sujeto de la consejería jurídica.

Entonces, otro aspecto que noto en este recurso, es la relativa a la búsqueda exhaustiva, también sobre este sujeto obligado, si bien se turnan a las unidades administrativas competentes, no se hace la búsqueda exhaustiva, se turna, pero no se hace la búsqueda de análisis exhaustivo a estas unidades para retomar esta información.

Uno busca en sus páginas o en sus propios comunicados oficiales que ellos tienen de prensa, y se advierte información estadística, hasta con gráficas que dan cuenta de este tipo de información y cuando llega un recurrente, pues ahí se meten a la búsqueda de sus respectivas unidades, y no es coincidente lo que de manera pública y ciudadana tiene el sujeto obligado en sus sitios de Internet, con lo que obra en los archivos de sus propias unidades administrativas.

Entonces, aquí contestó en lo fundamental bien el sujeto obligado, pero yo creo que vamos a ir también haciendo conciencia al interior de las dependencias, no solamente para turnarlas a la unidad, sino que hagan una revisión en cuanto a su normatividad y en cuanto a los archivos que ellos mismos poseen.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Se cede el uso de la palabra a los compañeros integrantes de este Pleno que deseen hacer sus comentarios.

Sí, Comisionado Guerra, adelante por favor.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: De acuerdo con el proyecto, simplemente resaltar algo que se mencionó por la ponente Comisionada Cano este asunto de la seguridad nacional y cuándo puede aplicar esta causal de reserva, que creo que fue una de las cosas más debatidas en la Reforma Constitucional y que en su momento será especificada con la Ley General de Acceso a la Información en su capítulo de causales de reserva.

Creo que por parte de este Pleno, de este Instituto será muy importante ir acotando cuando este primer causal del Artículo 13 puede ser invocado por los sujetos obligados y cuándo no en la idea de ir conduciendo de alguna forma este análisis o discusión que se podía presentar.

Creo que la solución que da la reforma constitucional es correcta, queremos que obviamente será asunto de la seguridad nacional de la Defensa Nacional pues son elementos fundamentales en la convivencia dentro de un país y una sociedad en su viabilidad diaria y su paz, pero tenemos que acotar y creo que parte es lo que este Instituto pueda ir viendo de los diversos recursos de revisión en cuándo puede este causal ser válido y cuándo no y a lo mejor otro causal, este tipo de cuestiones para solo acotar en el momento en que en alguna esperamos que sea lo menos o no exista este Instituto defina eliminar un causal o dar una información que se considere que puede poner en riesgo la seguridad nacional, pues como todos sabemos podrá ser controvertido por la Consejería Jurídica pues solamente vayamos afinando el criterio tanto este Instituto como los sujetos obligados encargados o que tienen estos temas o la propia Procuraduría, la Defensa Nacional, entre otros, y podamos trabajar conjuntamente.

Recordamos algo que es muy importante y creo que hay que seguirlo insistiendo, es que el tema de la posible no definitividad de una resolución de este Instituto acotada al tema de seguridad nacional tendrá que ser debatida y, en su caso, aprobada en los términos que serían consideradas por la Suprema Corte de Justicia, lo cual generará jurisprudencia en la materia, pero queda muy acotado que los temas de seguridad nacional están en los términos de la Ley de Seguridad Nacional. Entonces, ahí tenemos un instrumento muy importante que nos permite acotar esta posibilidad que en el recurso está manejado perfectamente la causal de reserva que corresponde.

Y simplemente hago este comentario y obviamente sumarme al proyecto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, nada más expresar que efectivamente estoy de acuerdo con esas opiniones y, por supuesto, con la postura de la comisionada ponente.

Y bueno, recalcar que estos temas son tan importantes para este pleno que, bueno, pues se hace el análisis muy puntual de cada caso en concreto, especialmente de todos estos temas que tienen que ver con la Seguridad Nacional.

Por favor, Coordinador Alcalá, sería tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Presidenta.

Conforme a su instrucción, procedo a preguntar a los Comisionados que expresen el sentido de su votación, por favor.

Comisionado Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Lo voy a decir, como ya otra vez lo dije, como su fuera mío, es decir, completamente de acuerdo con ese proyecto brillante de mi colega y compañera Areli Cano.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano Guadiana.

Comisionada Areli Cano Guadiana: De acuerdo.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Presidenta Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: De acuerdo con el proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Gracias. Con la existencia de siete votos a favor, se aprueba de manera unánime la resolución del recurso de revisión identificado con las siglas RDA-1812/2014, en el sentido de modificar la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Gracias, Coordinador Alcalá.

Solicitó ahora al Comisionado Acuña, que por favor presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-1909/2014, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Presidenta. Con su venia y con la de mis compañeros de Pleno.

Efectivamente, nos encontramos en este caso en una situación, una vez más, en este Pleno de esta media tarde, dedicado a casos que representan de manera genérica, el conjunto de los otros que son resueltos en bloque.

Este también relacionado o referido al Instituto Nacional de Migración. Aquí nos encontramos en una situación en la que, otra vez vamos al caso de una exhaustiva búsqueda en términos de lo que propongo, que se considere como una medida para convocar al Instituto Nacional de Migración a mejorar la calidad de la respuesta emitida, por lo siguiente.

El particular en este caso solicitó el presupuesto asignado al Programa Paisano durante los 25 años que tiene de existencia. Este Programa nació en 1989, justo este año cumple 25 años de existencia.

La solicitud fue respondida por el Instituto Nacional de Migración en los siguientes términos:

Dijo que a través de su Dirección General de Administración contestó que este Instituto, o sea, el Instituto Nacional de Migración fue creado hasta 1993; sin embargo, dijo además, que de 1993 a 1997 no se le asignaba presupuesto directo, por lo que los recursos eran administrados directamente por la Secretaría de Gobernación.

Por tanto, en un exordio justificatorio, decía el sujeto obligado, Instituto Nacional de Migración, que no cuenta con presupuestos de egresos anteriores a esa fecha, es decir, decía del 93 al 97, no hay presupuestos porque lo suministraba directamente la propia Secretaría de Gobernación.

Por consecuencia, dice, pues puedo aportarle el dato y lo único que aportó en respuesta fue un dato global del presupuesto, pero no del Programa Paisano que es lo que solicitaba el particular, que luego vino en recurso con nosotros y que ahora estamos resolviendo, sino que le proporcionó datos de 1998 al 2014, pero del presupuesto global del Instituto Nacional de Migración.

Por tanto, es una cosa distinta a lo pedido.

Así las cosas, pues reiteró en esos términos, la Dirección Nacional del Programa Paisano señaló que no cuenta con un presupuesto asignado para el programa, en lo específico y esa cuestión, por supuesto, pues es la que provocó este recurso.

El ciudadano, vamos a llamarle así, ciudadano reclamante, inconforme con esa respuesta, vino al IFAI, primero tuvo que hacer lo que sabemos que hizo, que fue tocar el aldabón del Instituto Nacional de Migración para preguntar ese dato.

A los 25 años del Programa Paisano, el presupuesto desglosado y ejercido para ese programa, a lo largo de ese cuarto de siglo.

Y después, ante la respuesta que ya dijimos insatisfactoria, vino ante el IFAI, por la vía de recurso en una demostración de tenacidad, en el legítimo interés de conocer y saber esa información a decir: "No me gustó la respuesta que me ha proporcionado el Instituto Nacional de Migración". ¿Por qué? Porque es incompleta y además no responde a lo que yo pedí.

Así las cosas, como ustedes saben, este Instituto abrió el trámite para que en alegatos viniera la dependencia o sujeto obligado a exponer sus razones.

Y vino la Dependencia o el sujeto obligado y prácticamente reiteró su respuesta, dijo: "No existe un documento que especifique el monto otorgado al Programa Paisano, por lo que la información proporcionada es la única con la que se cuenta".

Y en ese sentido, invocaba una solicitud de dar por válida la inexistencia de la información en los términos de lo pedido, porque no existía tal.

Nosotros en la propuesta que hacemos a mis compañeros de Pleno, es que de ninguna manera, dado que pudimos verificar esta respuesta satisfactoria. Si no lo fue cuando se le respondió al ciudadano en la primera oportunidad, tampoco si en el recurso fuese dar por válida la respuesta, porque consideramos que por los datos suministrados y por la investigación que se hace de estos mismos datos, pues sabemos que no es así, que sí hay una información pormenorizada, porque hay otro caso reciente además que el propio Instituto Nacional de Migración respondió, en la que sí proporcionó información relativa al Programa específico, el Programa de Paisano, en la que sí se hace un desglose de los presupuestos a este Programa, claro está, por años recientes.

De tal manera que nuestra posición es revocar la respuesta, es decir, decirle que no es aceptable, que se modifique, no que se modifique la respuesta, sino que su respuesta es insatisfactoria, y por tanto, no se considera adecuada, que se tiene que responder de nueva cuenta.

Pero una respuesta que ahora incluya una búsqueda, que antes de esta respuesta y que sea pronto, esperamos, se haga una búsqueda pues verdaderamente exhaustiva, o sea, completa y que esa búsqueda no puede omitir el verificar la información que tienen las siguientes direcciones; esto dentro del Instituto Nacional de Migración.

La Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación, la Dirección General de Administración, además la Dirección Nacional del Programa Paisano y la Dirección de Normatividad y Contratos, así como la Dirección de Recursos Financieros y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales respectivamente; es decir, que en todas estas direcciones estamos sabidos, existen datos para que se le dé una respuesta satisfactoria y que se le pueda explicar cuál fue el presupuesto asignado al Programa Paisano a lo largo de estos 25 años.

Así las cosas, por tanto, surge otro dato importante, ya para ir terminando, la información solicitada podría contener información clasificada como reservado confidencial como lo son la clave interbancaria y el número de cuenta del sujeto obligado, pues esto desde luego estaría amparado en causal de reserva conforme al artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por tanto, en ese caso tendría que llevarse a comité para que se hiciera una versión pública en aquellos puntos en los que pudieran incluirse estos aspectos.

Pero de manera rotunda reiteramos ya para cerrar que en este caso se le conmina al sujeto obligado, o sea, a la dependencia, en este caso al Instituto Nacional de Migración, que sí debe responder y que por consecuencia al margen de las circunstancias devolutivas de esta dependencia en tanto que fue creada hasta el 93 y, por consecuencia, hubo ahí un trance en el cual la Secretaría de Gobernación asistió o era la que suministraba directamente los fondos para este programa, lo que no puede por lo que hemos visto y detectado en esta investigación y los datos que el mismo sujeto obligado aportó en alegatos no podría haber una declaratoria de inexistencia de información relativa, al menos desde el 2006 al 2014.

Por tanto, se le pide al Instituto Nacional de Migración, si los compañeros me acompañan en el sentido del proyecto, al revocársele la respuesta que extendió al particular encuentre la oportunidad para mejorar la calidad de una respuesta que debe de ser la satisfactoria, vistas las cosas existe la información, la información se debe entregar a particular conforme lo ha pedido y que por consecuencia es una oportunidad estupenda para que de

manera categórica se reivindicque con esta persona, con este particular que ahora vino en reclamación por la vía del recurso de revisión ante nosotros, y que nosotros también aprovechemos la oportunidad para mandar una señal de recalcar la importancia de nuestra intervención, más ahora con estas nuevas potestades y dado que resolvemos de manera definitiva e inacatable para que el Instituto Nacional de Migración purgue estos aspectos que vinieron a oscurecer su respuesta inicial, que le den la oportunidad de satisfacer al ciudadano y pronto, porque los tiempos se están yendo y ya va para 86 días naturales, casi tres meses entre lo que el ciudadano hizo la solicitud y entre lo que nosotros estamos por resolver e día de hoy si es que me acompañan.

Es mi exposición, Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Acuña.

Por la puntual exposición de este recurso de revisión se abre un espacio para quienes deseen hacer un comentario.

Adelante, Comisionada Kurczyn, por favor.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Cómo no. Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Desde luego estoy de acuerdo con la resolución que ha tomado la ponencia del Comisionado Acuña y solamente quisiera aquí señalar, él ya lo dijo, el Instituto Nacional de Migración fue creado hasta el año de 1993, antes era Dirección General de Servicios Migratorios, parte de la estructura de la Secretaría de Gobernación.

Vale la pena que en este caso hagamos una puntual referencia a la importancia que tiene la conservación de los archivos, toda la gestión documental nos refiere la necesidad de que si una institución surge y tiene antecedentes que está en otra dependencia, bien si no se van a trasladar los documentos, habría que hacer entonces el señalamiento para orientar a la dependencia anterior.

Pero lo que me importaba a mí aquí, era recalcar la importancia pues, de no olvidar la importancia que tiene el Sistema Nacional de Archivos y de darle la importancia que se refiere al manejo documental.

Eso era principalmente. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

¿Algún otro integrante?

Yo nada más comentar que acompaño totalmente el proyecto del Comisionado Acuña, concediendo que el Instituto Nacional de Migración debe realizar una nueva búsqueda al presupuesto asignado a este Programa que por tantos años ha marcado una tradición en la orientación, sobre todo a políticas públicas, estrategias y acciones para garantizar el ingreso, tránsito y salida del país de los mexicanos, y que se respeten los derechos, que se debe de cuidar la seguridad de sus bienes y su persona, y que se tenga pleno conocimiento de las obligaciones, todo esto dentro del programa Paisano, que como ya lo señaló el Comisionado ponente, pues ya lleva 25 años de su existencia, y coincidiendo también con la opinión de la Comisionada Kurczyn, de la importancia de la organización, conservación y preservación de la información en archivos.

Adelante, Comisionado Guerra y posteriormente damos inicio a una segunda ronda.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: No, de acuerdo con el sentido del proyecto y me refiero porque en el recurso que voy a exponer, uno de los asuntos que más me preocupa es a veces la falta de información básica, cuando la pretensión debiera ser generar indicadores de mayor valor agregado, de mayor calidad, que permitieran evaluar las políticas públicas y la gestión pública.

Y si de un programa tan importante como es el Programa Paisano, que pues obviamente dadas la circunstancia migratoria de este país se vuelve fundamental para garantizar los derechos básicos de todos los compañeros que trabajan del otro lado de la frontera esté, pues que no tengamos ni el presupuesto de este Programa, pues se vuelve muy complicado evaluar.

Sería cuántos recursos tienes y luego, qué has hecho, cuáles son tus resultados y pudiese hacer yo un primer cruce mínimo entre eso, pero si no tengo un insumo tan básico. Y bueno, es extraño porque bueno aunque estuviese dentro de la Secretaría de Gobernación y luego el Programa dentro del Instituto de Migración, obviamente pues todos los que hemos hecho presupuesto o ejercido presupuesto alguna vez en la vida, pues sabemos que hay asignaciones por Unidad responsable y por proyecto, lo cual, y después hay que comprobar el ejercicio del mismo. Digamos, así

de simple y tan sencillo, lo cual no puedo entender, pues si el dinero no se reparte así por canasta o digamos, llega de otro tipo.

Obviamente hay asignaciones por Unidad responsable, por programa y por proyecto. Entonces, creo que la búsqueda que está enviando el Comisionado Acuña pues ojalá dé los resultados para que podamos tener un dato tan básico, de cuál ha sido el presupuesto que ha tenido este Programa Paisano que a luces, sin poder tener una evaluación, parece que ha sido un Programa con buenos resultados en términos generales, de un problema tan sensible en nuestro país.

Pero pues sí es importante que sepamos los recursos que los mexicanos hemos asignado y digo los mexicanos, aquellos que pagamos impuestos, que somos todos, pues hemos destinado a este Programa tan importante y tan sensible para todos nosotros.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Damos nuevamente la palabra al Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Para sintetizar y dadas las intervenciones de mis colegas, quiero efectivamente enfatizar, el espíritu de este Programa Paisano es muy noble y era un poco como un: "No me desconozcan en casa". Esto lo decían desde afuera, los que tienen la circunstancia de vivir lejos de las fronteras de nuestro país y en la idiosincrasia mexicana, sentó bien una especie, ese era el espíritu.

Pues no me desconozcan, muestren un rostro amable a aquellos que vienen y cruzan las fronteras, sobre todo a los que por razones tan difíciles, han tenido que vivir fuera de este país.

Pero en esa misma perspectiva, y dado que los adagios sirven para hacer crisol y hacer identidad, pues aquí vendría bien, bajo el adagio del que busca encuentra e hilvanando con la formulación muy acertada de mi compañera Patricia Kurczyn, porque enhebró esta cuestión, precisamente con el tema de los archivos, que es una preocupación además que tenemos en este Pleno, pues vendríamos a pedirle, esto sí lo hago yo, un búsquele bien a los del Instituto Nacional de Migración, búsquele bien y seguro encontrará y encontrará todo lo que importa saber en este caso del presupuesto del Programa Paisano, y un búsquele bien para otros y otros

casos en los que no se busca bien y por tanto se responde a medias o se responde mal.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Le agradezco, Comisionado Acuña por la presentación de su proyecto y sus comentarios.

Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Presidenta.

Conforme a su instrucción, pido a los Comisionados se sirvan expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Pues es mi proyecto, por consecuencia, en ese sentido.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Gracias.

Comisionada Cano Guadiana.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de cómo presentó el proyecto el Comisionado.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: De acuerdo.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: En el mismo sentido.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo con el proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Gracias.

Con la existencia de siete votos a favor, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con las siglas RDA número 1909/2014, en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Nacional de Migración.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Siguiendo con los puntos de esta Sesión de Pleno, solicito ahora al Comisionado Guerra, que por favor, presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-2002/2014, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República que somete a consideración de este Pleno.

Adelante, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Presidenta.

Bueno, ya se dijo el número de recurso y es la Procuraduría General de la República.

La información que se solicitó fue por un particular, que hizo 19 requerimientos de información relacionadas con diversas estadísticas sobre las denuncias ciudadanas, que presentan diversos ciudadanos y también su relación de estas denuncias con la incidencia criminal.

Por un lado hay que reconocer que la Procuraduría General de la República, respondió parte de los requerimientos señalando, entre otros datos, que en el periodo que es el que se solicitó del 1º de diciembre del 2012 hasta la fecha de la solicitud, o sea, casi año y medio, indicó que el

número de denuncias ciudadanas anónimas que ha recibido la Procuraduría General de la República son 68 mil 776, que asimismo el número de denuncias que ha recibido porque las otras son presenciales a través del teléfono 01-800-00-85-400, que como todos sabemos es para presentar denuncias, fue de 101 mil 257 denuncias en año y medio.

También referente al punto 4 indicó que ha recibido 32 mil 481 denuncias en que aparte de ser presenciadas las personas proporcionaron su nombre, porque así lo desearon.

También nos señaló que ha recibido 2 mil 865 denuncias en las que la ciudadanía proporcionó su correo electrónico con el objeto de saber el resultado, igual que no todo el nombre, el resultado de esta denuncia presentada.

También se presentaron de estas denuncias 257 casos donde no solamente se pidió se avisara de la consecuencia de denuncia, sino que el denunciante aportó elementos y narró los hechos que él estaba denunciando en este sentido.

Esta parte está correctamente respondida por la Procuraduría, pero el problema en que nos encontramos es que estamos hablando de 6 puntos de 19 requerimientos.

Los 13 requerimientos adicionales que el solicitando en muchos, la mayoría de ellos se declaró que la unidad era incompetente, principalmente se refiere al Centro de Denuncias, hay un centro de denuncias y atención ciudadana, y en otros casos sin desagregar, bueno, que no tenía la forma en como se estaba pidiendo se desagregaran.

¿Cuáles son algunos –no quiero mencionar todos- de los puntos que no pudieron ser satisfechos por el hoy recurrente? Por ejemplo, el punto 3 y 7, que se me hace muy raro que no tengan el número de denuncias, que es una posibilidad que se presentaron vía internet siendo que podría ser muy fácil dejar huella de los correos de estas personas y estamos hablando de un periodo muy reciente, del 2013 para acá; así como que también se le pidió que de estas que se presentaron vía internet se desglosaran por entidad federativa, lo cual cualquier equipo de cómputo lo puede hacer en ese sentido. Se dijo que no era competente en ese sentido.

También algo que es muy importante es que empezó a hacer una serie de preguntas sobre relacionar la consecuencia de la denuncia, qué sucedió con la denuncia, entonces por ejemplo preguntó de las denuncias cuáles

de éstas ya se relacionan con la detención de cabecillas o capos derivados de estas denuncias.

También preguntó de estas denuncias, de todas estas anónimas o con nombre o por teléfono, cuántas de éstas derivaron en alguna denuncia falsa, bueno una serie de cuestiones; también cuántas de éstas permitió capturar a jefes del narcotráfico, el número de detenidos, etcétera.

Hay una última pregunta en la cual él pide que de estas denuncias que han hecho los ciudadanos las pueda desglosar por averiguaciones previas en relación a 14 delitos: narcotráfico, narcomenudeo, etcétera.

Aquí lo que le responde la Procuraduría para el periodo le da el número de averiguaciones previas iniciadas en el fuero federal, pero no importando si se iniciaron por una denuncia o no.

Creo sé que a lo mejor es difícil en una averiguación previa está digamos en un expediente viendo cuál inició, si ésta fue por una denuncia ciudadana o no, sino simplemente o fue una consignación de la autoridad, etcétera, etcétera, pero bueno sería, digamos, importante.

Lo que nosotros encontramos en el recurso a la hora de ver, obviamente el recurrente se queja de que no se le dio la información completa y de que no se hizo una búsqueda en todas las áreas que puedan ser competentes, lo cual nosotros consideramos después de hacer la investigación en las diversas áreas de la Procuraduría, que sí hay otras unidades administrativas aparte del SEDAC, que pudiesen tener esta información.

Y entonces, estamos ordenando que se haga una nueva búsqueda señalando las áreas y las unidades administrativas de la propia Procuraduría que pudiesen contar con esta información para poder satisfacer en algunos casos y en las otras, cuando la inexistencia no esté, se funde y se motive por qué.

Pero señalo este recurso, digo, a parte de su resolución que es la de modificar, en términos de que lo que estamos viendo en muchos sujetos obligados es que se cuenta con estadística básica, el número de denuncias, principalmente por los diversos medios, cuando ha sido una fórmula que el Gobierno mexicano, el Estado mexicano ha priorizado y ha difundido la posibilidad de que la participación ciudadana esté presente en las denuncias con el objeto de poder abatir los niveles de criminalidad que hay y de diversos delitos en este país.

Pero cómo voy a saber yo si esta política pública me está funcionando o no, o qué impacto tiene, si no puedo relacionar el número de denuncias que se han presentado por distintos medios con el número, cuando menos, de averiguaciones que se han iniciado o con el número de detenidos, o con las denuncias falsas para saber también a la mejor digamos, en cuánto está mal utilizando este instrumento por parte de los ciudadanos y en dado caso, evaluar esta política pública con el objeto de encontrar algunas áreas de oportunidad.

Algo que es muy importante y que señala la reforma constitucional, en el 6º, fracción V, dice: "Los sujetos obligados –y esto ya está en la Constitución-, deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, publicados a través de medios electrónicos disponibles, información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos –lo que vamos a ver de presupuesto, pero dice- los indicadores que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de sus resultados obtenidos".

Creo que este tipo de solicitudes y de respuestas, pues ponen en evidencia que el Estado Mexicano no ha desarrollado estos indicadores que podamos medir, en algunos más, en algunos menos, también hay que decirlo, en ese sentido y creo que hubo una cuestión fundamental de la Ley General y que ojalá podamos nosotros proponer, es precisamente que se especifique están obligados a desarrollar una serie de indicadores, que puedan medir el cumplimiento de sus objetivos, en términos de los que son sus competencias, sus objetivos, lo que en el artículo 6º se llamó indicadores de gestión, que ahora está más detallado, pero se podrá detallar mucho más en la Ley General y que los órganos garantes, juntos a lo mejor con algunas instituciones especializadas, y el propio sujeto obligado, tomando en consideración las solicitudes de información o los recursos puedan desarrollar una batería mínima y básica de información y de indicadores que permitan mejorar el desempeño.

Entonces, traigo a colación este recurso, que simplemente se está pidiendo se haga una búsqueda porque hay otras áreas de la Procuraduría General, que pudiesen detectar esta información, pero en dado caso de que sean existentes, las cuales en unos casos se verá que sí lo son, pues esa parte se motive y se fundamente, pues nos lleven a esta preocupación de poder como órgano garante, digamos, de una forma con acompañamiento y que la Ley nos dé la posibilidad para poder generar estos indicadores que nos permitan evaluar y sobre todo, porque lo que no se mide, no se puede mejorar, nos permitan evaluar y mejorar la gestión pública en nuestro país.

Sería todo, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Queda abierto este espacio para los compañeros integrantes de este Pleno, que deseen hacer sus comentarios.

No habiendo comentarios, por favor, Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Presidenta.

Proceso a solicitar a los Comisionados, se sirvan expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Con el proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano Guadiana.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Con mi proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: También a favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo con el proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Gracias.

Con la existencia de siete votos a favor, se aprueba por unanimidad la resolución al recurso de revisión identificado con las siglas RDA-2002/2014, en el sentido de modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Solicito ahora al Comisionado Salas, por favor, sea tan amable de presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-2013/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Adelante.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Comisionado Presidenta.

Si no tuviese inconveniente el Pleno, pediría apoyo de la Coordinación para que presente una breve síntesis del caso que vamos a discutir.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Adelante.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto.

Bueno, el proyecto de resolución es derivado del recurso de revisión, identificado con la sigla RDA2013/2014, que presenta el Comisionado Joel Salas Suárez.

La solicitud de acceso, el particular requirió a la Secretaría de Gobernación, tres contenidos de información desglosados de la siguiente manera.

El primero correspondiente a información estadística del delito de trata de personas, desglosado por año desde el 2007, por entidad federativa y por modalidad, de las 11 previstas en el artículo 10 de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Inciso a), número de casos identificados; inciso b), número de víctimas, detallando edad, lugar de origen y sexo; inciso c), número de víctimas que fallecieron con edad, lugar de origen y sexo; inciso d), número de delegaciones previas abiertas, especificando cuántas fueron consignadas y cuántas obtuvieron sentencia condenatoria.

e) Número de personas detenidas, especificando cuántas fueron consignadas y cuántas obtuvieron sentencia condenatoria.

f) Edad, sexo y lugar de origen de los detenidos.

Respecto a los incisos a, b y c, relativos a número de causa y víctimas solicitó que para el Estado de Jalisco le fuera entregada la información desglosada por municipio.

El segundo contenido de la solicitud corresponde a la siguiente información elaborada por la Comisión Intersecretarial para prevenir, combatir y sancionar los delitos en materia de trata de personas:

a) Número de víctimas, su sexo, estado civil, edad, nacionalidad o lugar de origen, forma de reclutamiento, modalidad de victimización, lugares de destino y, en su caso, calidad migratoria.

b) Las rutas y métodos de transportación que utilizan las personas y organizaciones delictivas que cometen los delitos.

c) información relativa al tránsito fronterizo internacional relacionado con las víctimas de los delitos.

Finalmente el tercer contenido corresponde a la siguiente información del Fondo de Protección y Asistencia a las Víctimas de los delitos en materia de trata de personas desglosada por año:

a) Cantidad de recursos que dispuso el fondo desde su creación desglosando por instancia que aportó recursos.

b) Número de víctimas beneficiadas especificando primero si fue víctima directa o familiar de la víctima; segundo, si fue víctima, en qué entidad federativa fue rescatada y por cuál modalidad de trata con edad, sexo y lugar de origen; y tres, cuántos recursos recibió el fondo.

En respuesta de ello la dependencia por conducto de la Dirección General de Estrategias para la Atención a Derechos Humanos manifestó no contar en sus archivos con la información solicitada, orientando al particular para que requiriera la documentación a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República y/o al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esto respecto a los dos primeros contenidos de información requeridos.

En cuanto a tercer contenido requerido lo orientó a presentar su solicitud ante los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal.

El particular presentó el recurso de revisión que hoy nos ocupa al considerar que lo solicitado sí debe de obrar en poder de esa Secretaría en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General en materia de trata de personas.

En los alegatos, la Secretaría de Gobernación modifica su respuesta inicial y el proyecto que propone la ponencia del Comisionado Joel Salas es revocar la respuesta a la Secretaría de Gobernación.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

En esta ponencia se considera este caso relevante de acuerdo a la perspectiva que ya hemos aludido en diversas ocasiones de exponer públicamente casos en función de su importancia y su utilidad con respecto a los derechos de las personas.

El acceso a la información pública y la seguridad son derechos fundamentales de todos. Con base en esto quisiera poner en contexto algunos datos relevantes sobre la problemática general en la que se inserta este caso.

Según la Organización de las Naciones Unidas la trata de personas es el segundo delito más lucrativo del mundo después del tráfico de armas y de drogas, y México es país de tránsito y destino de estas víctimas para explotación sexual y laboral.

Como evidencia de lo anterior las cifras de la oficina de la Fiscalía Especial para los Delitos de la Violencia contra Mujeres y Trato de Personas indican que el número de víctimas detectadas por tráfico de personas se incrementó en un 438 por ciento entre 2008 y 2010.

En este sentido, el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de tratos de personas y para la protección y asistencia de las víctimas de estos delitos 2014-2018 reconoce que existen serias deficiencias en cuanto al acceso y rendición de cuentas en materia de tratos de personas y que los datos en México no se encuentran debidamente sistematizados y no se cuenta con un sistema de información adecuado, que creo que es algo que se ha venido discutiendo a lo largo de los distintos casos que hemos presentado en el Pleno de hoy.

Como bien lo señalaba el Coordinador Alcalá, el ciudadano solicitó a la Secretaría de Gobernación la siguiente información:

Estadísticas de incidencia delictiva en materia de trata de personas por entidad federativa y por tipo de trata, poniendo énfasis en el estado de Jalisco y montos, destino, aportes y beneficiarios del Fondo de Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas.

Como bien se señaló, respecto a la primera parte de la solicitud, la Secretaría de Gobernación remitió al solicitante a las instituciones que ya fueron señaladas por la Coordinación de Acceso; posteriormente modificó su respuesta y declaró inexistencia de la información sin hacerla del conocimiento del recurrente ni de este Instituto. Evidentemente, tampoco remitió el acta correspondiente debidamente firmada por el Comité de Información.

El solicitante por lo tanto, desconoce si se llevaron a cabo todas las gestiones necesarias para localizar la información solicitada. Si buscó bien, como debería buscar, como bien señaló el Comisionado Acuña.

Cabe señalar que la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Tratos de Personas, perdón pero es muy largo el nombre, establece que estos delitos y la responsabilidad de recopilar y publicar periódicamente los datos estadísticos relativos a la incidencia delictiva en materia de trata de personas, un tema que ha sido recurrente, con el objetivo de darlos a conocer de forma desagregada, tal cual lo solicitó el ciudadano.

Por otro lado, vale la pena recordar, para que no haya ninguna posibilidad de duda al hablar de una Comisión Intersecretarial, que el artículo 58 del

Reglamento de la Ley de Transparencia señala con precisión que las funciones correspondientes al acceso a la información de las Comisiones Intersecretariales se encontrarán a cargo de la Unidad de Enlace y del Comité de la Dependencia que ejerce las funciones de la Secretaría Técnica de dicha Comisión Intersecretarial o cualquier caso.

En este caso, pues hablamos concretamente de que es la Secretaría de Gobernación, a través de su Dirección General de Estrategia para la Atención de Derechos Humanos.

Sobre el segundo tema, relativo a la información sobre montos, destino, aportes y beneficios del fondo de pensión y asistencia a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas, dicha Secretaría remitió al solicitante, como ya se expresó, a los Gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal.

Sin embargo, el Reglamento de la citada Ley, establece la creación del Fondo y señala con precisión que será administrado por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos.

También, vale la pena recordar que de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Gobernación debe atender el criterio de transparencia y facilitar el escrutinio del fondo, en función de los compromisos asumidos y los resultados generados sobre la situación y bienestar de las víctimas, lo cual estaría en condiciones de garantizar el acceso a la información pública gubernamental y la debida rendición de cuentas respecto del ejercicio de los recursos, y aquí hago eco con lo que ya comentaba también el Comisionado Guerra.

En resumen, la Secretaría de Gobernación, tiene la obligación de conocer y publicar la información solicitada sobre las estadísticas y la administración del Fondo desde su creación.

Reitero, la información requerida por el solicitante, es la mínima que marca la Ley y es indispensable para dar los primeros pasos hacia una rendición de cuentas pública y efectiva en esta materia.

Creo que este caso revela con nitidez, la necesidad de una coordinación interinstitucional estrecha, por medio de la Secretaría de Gobernación entre los actores involucrados en este tema, para detonar una política de transparencia que brinde al ciudadano información única, confiable y oportuna que facilite cómo se ha señalado reiteradamente tanto en los

proyectos de la Comisionada Cano, del Comisionado Acuña y del Comisionado Guerra, los procesos de seguimiento y control ciudadano.

Es por estos motivos que esta ponencia, como bien lo señaló el Coordinador Alcalá, propone a este Pleno, revocar la respuesta a la Secretaría de Gobernación y se le instruya remitir al particular y a este Instituto el acta de inexistencia de la información relativa a las estadísticas de incidencia delictiva en materia de trata de personas, y a realizar, como se ha dicho también en otros casos, una nueva búsqueda exhaustiva de la información relativa a los montos, destino, aportes y beneficiarios del Fondo de Protección y Asistencia de las Víctimas del Delito en todas las unidades administrativas correspondientes, incluyendo la propia Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos.

Todo esto con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley de Transparencia y se le entregue la información requerida al ciudadano con el mayor desglose posible.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas, por esa exposición del recurso RDA-2013/2014.

Se abre el espacio para los integrantes de este Pleno que deseen hacer sus comentarios.

Sí, Comisionada Cano, adelante por favor.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, por supuesto que estoy de acuerdo con los argumentos tanto que se exponen en el proyecto, como este análisis de interés público que amerita el tema, particularmente porque se trata de vulneraciones a la dignidad humana en cuanto a este tipo de delitos que existen.

Cuando yo leía, bueno, leí el recurso, pero ahora que se dio de viva voz por parte del coordinador realmente lo que pide el solicitante de información es de carácter estadístico. Si uno analiza la mayoría de sus requerimientos de información son de carácter estadístico que volvemos a los recursos que se han analizado en esta mesa sobre número de denuncias, personas que se han involucrado por edad, por sexo, número de casos, número de víctimas, número de averiguaciones previas, cuáles fueron consignados, cuáles se determinó su no ejercicio, el número de detenidos, etcétera.

Entonces, este tipo de solicitudes de información que seguramente se requieren para un estudio de investigación o de alertar cuestiones para la persona que lo solicita, deberían también ser de utilidad para los sectores y las dependencias involucradas, porque a partir de este tipo de solicitudes bien los sujetos obligados podrían hacer un padrón de aquella información que le está resultando útil al ciudadano. ¿Para qué? Para que ellos mismos hagamos un catálogo de información de lo que aquello que regularmente se está solicitando, y máxime cuando es un tema...

Yo escuchaba no solamente o evidentemente en el proyecto se hace un análisis normativo, de competencias, en el que se advierte que sí la Secretaría de Gobernación debería de tener información, pero en meses, sería en abril o mayo, la propia Secretaría de Gobernación ha estado en foros públicos alertando sobre este tema y la necesidad de lograr una coordinación inclusive intersecretarial, porque no es una cuestión que nada más involucra a una Dependencia, como podría ser la procuración o la prevención por parte de seguridad pública, procuración de justicia o impartición de justicia, son tenditos que sí están impactando ya a la sociedad de manera sustantiva, en el cual se requiere una visión de estado, sobre la forma de resolver y de prevenir obviamente este tipo de delitos.

Entonces, simplemente hacer un llamado a que estas solicitudes nos alertan como, no autoridad garante en materia de protección de estos derechos, sino particularmente en aquellas dependencias que tienen que lograr un esfuerzo para evitar este tipo de delitos, y cuando ya desafortunadamente suceden, pues tener una reacción mucho más proactiva para readaptar otra vez estas condiciones.

Entonces, yo aplaudo este tipo de solicitudes de información, porque invitan a la discusión, invitan a lo que sujetos obligados estén alertas, en documentar todo tipo de información, y a ser accesibles, sin que medien solicitudes de información a tener estadísticas, porque bueno, eso pues mejora ahí la calidad y rendición de cuentas de los sujetos obligados.

Entonces, evidentemente con el proyecto, Comisionado Salas, felicitarlo por el análisis y evidentemente por poner en mesa este tipo de discusión.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Sin duda, un tema relevante para la vida del país.

Solicito al Coordinador Alcalá, por favor, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Presidenta.

Conforme a la instrucción de la Presidencia, solicito a los Comisionados se sirvan expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano Guadiana.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor con el proyecto y los comentarios.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: En el mismo sentido.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Gracias.

Con la existencia de siete votos a favor, se aprueba de manera unánime la resolución al recurso de revisión identificado con las siglas RDA2013/2014, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión de Pleno de hoy, 2 de julio, siendo las 13 horas con 38 minutos de este día.

Muchas gracias a los integrantes de este Pleno, muchas gracias a todos ustedes por acompañarnos en esta Sesión.

Buen día.

- - -o0o- - -